GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6827257

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198855

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO | visto visto visto antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Jean Carlos VACA SALVATIERRA RUN: 24.995.539-6
  - 2. Don Stivenson PIERRE RUN: 25.046.850-4
  - 3. Doña Karen Melanie KRYKAS RUN: 24.467.130-6
  - 4. Doña Fanise SAINT FLEUR RUN: 24.972.104-2
  - 5. Doña Elssy HENAO MONTAÑO RUN: 24.995.365-2
  - 6. Don Juan Carlos LADRON DE GUEVARA CALDERON RUN: 23.052.012-7
  - 7. Don Marggy Stheppany DIAZ HERRERA RUN: 24.976.321-7
  - 8. Don Ghydan Drey LARA DIAZ RUN: 24.976.300-4
  - 9. Doña Haydee Isabel FLORES FRANCO RUN: 23.631.241-0
  - 10. Don Ignacio Alejandro RIZZO FLORES RUN: 24.058.415-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL [141]09/09/2016 RIGO SANDOVAL DUCOLNONG S-PARTAMENTO DE EXTRANJERIANA

Y MIGRACION IN